



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 1 de 2

CIRCULAR No. **015** DE 2018

FECHA:	22 ENE 2018
DE:	Secretaría de Salud Departamental del Cauca
PARA:	Técnicos Área de la Salud
ASUNTO:	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE RABIA – CAUCA 10 AÑOS SIN RABIA HUMANA

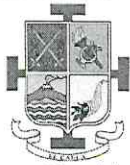
Cordial Saludo,

Ante el importante incremento de casos positivos a rabia silvestre notificados por el ICA, en el Departamento del Cauca, durante la vigencia 2017 y el hecho epidemiológico de cumplir 10 años sin casos de rabia humana en el Departamento del Cauca en la presente vigencia, se reitera la importancia de ejecutar a cabalidad de las actividades de promoción y prevención que se debe cumplir en los municipios a los cuales está asignado como técnico área de la salud y los municipios que son programados para realizar desplazamientos cuyo objetivo es ejecutar actividades inherentes al área salud ambiental. Es de vital importancia que se le dé prioridad a la ejecución de las actividades relacionadas a continuación:

1. Realizar visitas a la totalidad de IPS del Municipio, con una periodicidad mínima de 2 veces por semana, con el objeto de recibir las fichas de notificación del evento Vigilancia Integrada de la Rabia Humana, código INS 307.
2. Antes de realizar la visita de observación, verificar el estado vacunal de los animales mordedores reportados, y certificar a la IPS por medio físico o electrónico, los casos en los que se confirme que se encuentra vigente la vacunación del animal contra el virus de la rabia.
3. Realizar dos o tres visitas de observación de perros o gatos mordedores reportados, durante los diez (10) días posteriores a la fecha de ocurrida la agresión, siendo la última visita el día diez (10).
4. Realizar vacunación antirrábica de la totalidad de perros y gatos observados, cuyo estado final sea **SANO**.
5. Realizar socialización de los TIPS de Tenencia Responsable de Mascotas, para la totalidad de propietarios de animales observados, relatar soporte de la mencionada actividad en la parte posterior de la ficha de observación de animales potencialmente transmisores de la rabia.
6. Radicar a la IPS el resultado de la totalidad de observaciones de animales potencialmente transmisores de la rabia realizadas, en el formato del INS.
7. Reportar en el formato creado por el Programa zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental, el número de casos reportados y el número de observaciones realizadas.
8. Fortalecer la ejecución de actividades de información, educación y comunicación en sus municipios, enfocada a la tenencia responsable de macotas, prevención de rabia animal y humana.
9. Atender de manera inmediata las quejas relacionadas con animales enfermos, presencia de murciélagos, entre otros relacionados con rabia.

Oficina Área Salud Ambiental
Calle 5 No 15 - 57 – Popayán.
Tel: 8209600-01
www.cauca.gov.co
lguzman@cauca.gov.co





Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

015

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 2

10. Reportar al programa zoonosis de manera inmediata cualquier irregularidad inherente a rabia animal o humana.
11. Dar cumplimiento al reporte de la información requerida mediante circular _____ del ____ de enero de 2018.

TIPS PARA JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN PERROS Y GATOS

1. Contar con la totalidad de equipos requeridos:
 - a. Termo King Seeley
 - b. Pilas congeladas
 - c. Termómetro (Tomar la temperatura del biológico al iniciar la jornada y al final de la misma)
 - d. Megáfono (para el personal que se le ha asignado el mencionado equipo)
 - e. Tablet (para el personal que se le ha asignado el mencionado equipo)
2. Al final de la jornada de cada día, el personal técnico debe diligenciar de forma clara, el formato en Excel del Programa zoonosis que corresponde al informe específico de cada animal vacunado para su posterior remisión al Programa Zoonosis Departamental, Secretaría de Salud Municipal e IPS del Municipio en el cual se realizó la jornada de vacunación.
3. Socializar la Programación de las jornadas de vacunación de perros y gatos a los Secretarios de Salud Municipales.
4. Vacunar solamente animales sanos.
5. Realizar la vacunación en animales mayores de 3 meses de edad.
6. Cualquier irregularidad debe ser reportada de manera inmediata al programa zoonosis.

Atentamente,


LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Dr. Hernando Gil – Profesional Universitario – Líder Grupo Salud Pública

Revisó: Dr. Giovanni Apréez – Profesional Especializado – Área Salud Ambiental

Proyectó: M.V.Z. Eliana Bolaños Bolaños - Profesional Universitario – Área Salud Ambiental